



SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**DEMANDANTE: MARITZA DEL CARMEN DIAZGRANADOS
LINERO Y
MIRTA SOFÍA GAMEZ ARRIETA.
DEMANDADO: UGPP.
EXPEDIENTE: 08001310500520210002501
RADICACIÓN INTERNA: 71623-A (REPARTO DIGITAL)
MAGISTRADA PONENTE. KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA.**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RESUELVE:

PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia apelada de fecha 26 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Barranquilla en el juicio adelantado por MARITZA DEL CARMEN DIAZGRANADOS LINERO contra UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP. Y MIRTA GAMEZ ARRIETA. SEGUNDO: COSTAS en esta instancia a cargo de las demandadas, ante la no prosperidad de sus recursos. Se señalan como agencias en derecho en esta instancia, una suma equivalente a 3 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que tendrá en cuenta el a-quo al momento de efectuar la respectiva liquidación, según lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No.076. NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días

13/12/2022 siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy

15/12/2022 siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4